

**INFORME DE COMISARIO
A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORPROMEDIC S.A**

Latacunga, 16 de abril de 2011

En mi calidad de Comisario de la Compañía, de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías en lo que se refiere a las obligaciones de los comisarios, tengo a bien presentar a ustedes el informe que contiene la opinión sobre la razonabilidad y en relación con la marcha de la empresa dentro del ejercicio económico 2010.

Por parte de la administración se me ha presentado la información referente a las operaciones, transacciones, documentación y registro que he considerado necesario examinar, así como el balance general al 31 de diciembre de 2010, el estado de pérdidas y ganancias por el mismo año, debidamente certificados tanto por su Gerente General y la Contadora.

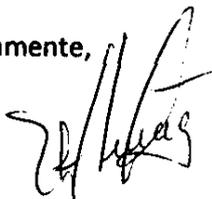
Concluyendo puedo informar que la administración de la empresa ha dado cumplimiento a lo que dispone las normas legales vigentes y el estatuto social.

El sistema de control interno, en su conjunto satisface los requerimientos para lo que fueron diseñados, los mismos que de manera general dan a la Gerencia un margen razonable de que sus activos están bien salvaguardados contra disposiciones o usos no apropiados y que las operaciones se ejecutan de acuerdo con las autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente, permitiendo la preparación de estados financieros de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Sus obligaciones se encuentran al día tanto patronales como las de diferentes índoles.

En mi opinión señores accionistas a través de la Junta de Accionistas pertinente, se podría aprobar el balance general por el ejercicio económico 2010, salvo su mejor criterio.

Atentamente,



**Yanitza Almaguer Almaguer
COMISARIA**

